



Alcaldía de Medellín



Medellín, 27/12/2019

Doctora

MÓNICA QUIROZ VIENA

Abogada contratista

Departamento Administrativo de Planeación

Municipio de Medellín

Monica.quirozv@medellin.gov.co

ASUNTO: Ajuste a las inconsistencias cartográficas de las capas de “Red_Hidrica”; “Retiros”, Suelos_Protección_Union” Ficha de Seguimiento y Evaluación número 122, correspondiente a la quebrada la Lomita a la altura de la calle 16B No.43-79.

Cordial saludo,

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 190 de Decreto ley No.019 de 2012 “Modo de resolver las inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial.” Y de acuerdo al protocolo establecido para el efecto, recibida la comunicación interna, enviada por la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, en la cual indican que se encuentra correctamente procesada y documentada la información enviada el pasado 19 de diciembre de 2019, en la cual se envió la información técnica, que permitirá la actualización a las capas “Red_Hidrica”; “Retiros”, Suelos_Protección_Union”, que hacen parte de los mapas No. 2_ “Clasificación del suelo”, No.3_ “Categorías Suelo Protección Producción y Suburbano” y No.4_ “Estructura Ecológica Principal”, protocolizados en el Acuerdo 48 de 2014 – POT.

A continuación, se listan los documentos anexos a esta comunicación que soportan dicho ajuste:

- Ficha de Seguimiento y Evaluación número 122. Con sus anexos.
- Mapa con situación actual y propuesta.
- La Gdb, que incluye la capas de “Red_Hidrica”; “Retiros”, “Suelos_de_Protección_Union”
- Diccionario de datos.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

- Comunicación interna para la subdirección de información.
- Concepto de la subdirección de información con el respectivo anexo (informe técnico de revisión de estándares cartográficos).
- Geodatabase ajustada y el diccionario de datos respectivo.

Lo anterior para su análisis y adelantar el procedimiento legal y acto administrativo requerido, que permita realizar el respectivo ajuste.

Copia del acto administrativo debe ser enviada a las Curadurías Urbanas de la ciudad y en caso de obedecer a solicitud de la comunidad, copia al interesado.

Atentos a cualquier aclaración sobre el asunto.

Cordialmente,

DORA PATRICIA ORTIZ GOMEZ
LIDER DE PROYECTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

- Anexos:
- Ficha de Seguimiento y Evaluación número 122. Con sus anexos.
 - Mapa con situación actual y propuesta.
 - La Gdb, que incluye la capas de “Red_Hidrica”; “Retiros”, Suelos de Protección Union”
 - Diccionario de datos.
 - Comunicación interna para la subdirección de información.
 - Concepto de la subdirección de información con el respectivo anexo (informe técnico de revisión de estándares cartográficos).Radicado 201920119756.

Elaboró: Lida López Montoya Arquitecta Contratista Unidad de Planificación Territorial Subdirección Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	Revisó: Dora Patricia Ortiz G. Líder de Proyecto Unidad de Planificación Territorial Subdirección Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
--	--

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co